



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE TEORÍA DEL
DERECHO**

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	6
METODOLOGÍA	10
ACTIVIDADES FORMATIVAS	10
EVALUACIÓN	12
BIBLIOGRAFÍA	16

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho	Código	F1C1G07003
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho		
Carácter	Básica		
Curso	1º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Dr. Miguel Ángel López Lozano
Correo electrónico	miguelangel.lopez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE8

Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la acción humana, las normas sociales y las funciones sociales del derecho.
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la concepción del Derecho y la estructura y tipos de normas.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la jerarquía normativa, las fuentes del derecho, la antinomia y lagunas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. La acción humana y las normas sociales.
2. Las funciones sociales del Derecho.
3. Concepción del derecho: Iusnaturalismo y positivismo jurídico.
4. Estructura de las normas y tipos de normas.
5. Jerarquía normativa.
6. Coherencia y plenitud. Antinomia y lagunas.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1. ACCIÓN HUMANA Y NORMAS SOCIALES

- 1.- La naturaleza humana como fuente del Derecho
 - 1.1. La persona como centro del Derecho
 - 1.1.1. Las cosas y el Derecho
 - 1.1.2. Las acciones y el Derecho
2. El derecho y la sociedad
 - 2.1. Los usos sociales
 - 2.2. La esencia de lo jurídico
 - 2.3. El poder coactivo del Derecho
3. Justicia y Derecho natural
 - 3.1. El Derecho natural como fundamento
 - 3.2. Definición de Derecho natural
 - 3.3. Definición de Derecho positivo
 - 3.4. Distinción entre Derecho positivo y Derecho natural
 - 3.5. Los límites intrínsecos y extrínsecos del Derecho natural

Tema 2. LAS FUNCIONES SOCIALES DEL DERECHO

1. Sistema normativo y concepto de Derecho
2. Reglas y preceptos
 - 2.1. La orientación normativa del comportamiento social
 - 2.2. Las reglas implícitas o prácticas de conducta
 - 2.3. Preceptos o normas explícitas de comportamiento
3. Definición de Derecho
4. Definición de Justicia
 - 4.1. La alteridad

- 4.2. El vínculo jurídico
- 4.3. La justicia con virtud moral
- 4.4. La justicia general o legal
- 4.5. La justicia particular

Tema 3. CONCEPCIÓN DEL DERECHO: IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO

- 1. Introducción
- 2. Desarrollo y fundamento de la Ciencia Jurídica
 - 2.1. Los orígenes medievales de la Ciencia Jurídica
 - 2.2. La Ciencia Jurídica racionalista
 - 2.3. La Ciencia Jurídica contemporánea
 - 2.4. Características generales de la Ciencia Jurídica
- 3. Las disciplinas jurídicas: diferenciación y organización científica
 - 3.1. Orígenes y configuración autónoma de la Ciencia Jurídica
 - 3.2. Distinción entre Derecho privado y Derecho público
 - 3.3. Procesos de diferenciación internos
- 4. Concepciones filosóficas del Derecho
 - 4.1. Iusnaturalismo y positivismo jurídico
- 5. El iusnaturalismo: percepción de la ley natural y de lo justo natural
 - 5.1. El Derecho natural en la Historia
 - 5.2. Los sofistas
 - 5.3. Aristóteles y el pensamiento científico
 - 5.4. El estoicismo jurídico
 - 5.5. El genio de los juristas romanos
 - 5.6. El cristianismo jurídico
 - 5.7. La Escuela de Bolonia
 - 5.8. El nacimiento del Derecho canónico
 - 5.9. Los glosadores
 - 5.10. La escolástica
 - 5.11. Santo Tomás de Aquino: el “buey mudo” o “Aquate”
 - 5.12. El iusnaturalismo moderno
 - 5.13. Grocio y el Derecho natural moderno

6. El positivismo jurídico

- 6.1. Del Derecho natural moderno al positivismo
- 6.2. Savigny y el positivismo romántico
- 6.3. Positivismo y codificación
- 6.4. El positivismo legalista
- 6.5. Kelsen y el positivismo formalista
- 6.6. El positivismo contemporáneo: Norberto Bobbio
- 6.7. El utilitarismo positivista de Bentham

Tema 4. ESTRUCTURA DE LAS NORMAS Y TIPOS DE NORMAS

1. La normatividad
2. Las normas políticas y jurídicas: juicio de adecuación a la realidad moral
3. Estructura de la norma jurídica
 - 3.1. El tridimensionalismo jurídico
 - 3.2. La *ratio*
 - 3.3. El supuesto de hecho y la consecuencia jurídica. La norma jurídica como juicio hipotético. Relación de causalidad y relación de imputación.
4. Tipologías normativas
5. Otros criterios de clasificación de las normas
 - 5.1. El criterio axiológico-jerárquico: la diferenciación en el Derecho constitucional
 - 5.2. Por la eficacia material
 - 5.3. Por la eficacia en el tiempo: normas permanentes, temporales y transitorias
 - 5.4. Por la eficacia en el espacio: normas universales, generales o comunes y particulares o locales
 - 5.5. Distinción entre normas de Derecho público y de Derecho privado

Tema 5. JERARQUÍA NORMATIVA Y FUENTES DEL DERECHO

1. El Ordenamiento jurídico y la seguridad jurídica
 - 1.1. Derecho y sociedad: el concepto de Ordenamiento jurídico
 - 1.2. La seguridad jurídica
 - 1.3. Los principios generales del Derecho derivados de la seguridad jurídica
2. Las fuentes generales del Derecho
 - 2.1. Fuentes formales y fuentes materiales
 - 2.2. Fuentes *de lege lata* y fuentes *de lege ferenda*. Enumeración y jerarquía

- 2.3. La cuestión en la Constitución Española de 1978
- 2.4. El Derecho comunitario o europeo
- 2.5. La ley como principal fuente del Derecho en el sistema romano-germánico
- 2.6. La codificación y el constitucionalismo
- 2.7. El principio de legalidad
3. Enumeración jerárquica de los distintos tipos de “ley” en sentido amplio
 - 3.1. La constitución como *superley*
 - 3.2. Los Tratados internacionales
 - 3.3. Las leyes orgánicas
 - 3.4. Las leyes ordinarias
 - 3.5. Las normas del ejecutivo: Los decretos – ley y los decretos legislativos. Los reglamentos
4. La costumbre como reiteración espontánea de actos del pueblo
 - 4.1. Concepto y requisitos
 - 4.2. Clases de costumbre
 - 4.3. Prueba de la costumbre
5. Los principios generales del Derecho
 - 5.1. Concepción iusnaturalista y concepción positivista
 - 5.2. Clasificación de los principios por razón de su objeto, grado de generalidad y función
6. La jurisprudencia
 - 6.1. La jurisprudencia como ciencia en el Derecho romano
 - 6.2. El precedente en el sistema del *Common Law*
 - 6.3. Requisitos de la jurisprudencia
7. Los negocios jurídicos de los particulares
8. La doctrina científica
9. Los principios de jerarquía y competencia normativa

Tema 6. COHERENCIA Y PLENITUD. ANTINOMIA Y LAGUNAS

1. La plenitud del Ordenamiento jurídico. Las lagunas normativas
 - 1.1. Principales teorías al servicio del dogma de la plenitud del Ordenamiento jurídico
2. El problema de las lagunas
 - 2.1. Concepto y clase de lagunas

2.2. Principales medios jurídicos para integrar las lagunas

3. La coherencia del Ordenamiento jurídico

3.1. El concepto de sistema

3.2. El problema de las antinomias

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	45 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas

CLASES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS:

Se impartirán clases teóricas magistrales en las que el profesor hará una presentación del tema previsto en el programa conforme a los bloques temáticos expuestos en la presente guía. El éxito de esta explicación exige la lectura teórica previa del tema por parte del alumno, de modo que las clases puedan así ser participativas y dinámicas extrayendo la potencialidad de razonar del estudiante. El profesor indicará los textos de lectura previa obligatoria, antes de la explicación de cada tema.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 45 horas íntegramente presenciales.

RESOLUCION DE PROBLEMAS O SUPUESTOS PRACTICOS:

Las clases prácticas, también con intervención del alumno, consistirán en el planteamiento y resolución de casos prácticos siguiendo un método inductivo. Para ello se pondrá a disposición del alumno un conjunto de supuesto de hecho que abarquen sustancialmente el conjunto de problemas planteados en el tema objeto de análisis. Será de obligado cumplimiento que el alumno haya leído el tema que se aborde en la clase práctica con anterioridad a ésta, para poder intervenir en su posterior discusión en el aula.

Las clases prácticas tienen como finalidad fomentar un conjunto de habilidades propias del operador jurídico: argumentar y contra-argumentar, exponer con orden y profundidad una opinión, proponer soluciones, detectar los puntos débiles de un argumento jurídico etc...

Las clases prácticas podrán consistir en:

1. Búsqueda de jurisprudencia, doctrina o comentarios de artículos y sentencias para su análisis y exposición en clase.
2. Análisis crítico y discusión sobre cualquier texto legal, doctrinal, jurisprudencial o periodístico de actualidad, desde una óptica jurídica.
3. Argumentación sobre cualquier tema que se plantee por el profesor en el que existan intereses contrapuestos.
4. Debates jurídicos orientados a desarrollar habilidades comunicativas en grupo en un lenguaje jurídico.
5. Planteamiento de problemas jurídicos tendentes a fomentar la reflexión y el pensamiento crítico jurídico, el empleo de la terminología técnica adecuada y un razonamiento experto propio del jurista.
6. Traslación del razonamiento legal general y abstracto a situaciones concretas.
7. Elaboración de informes o dictámenes: actividad ordenada al aprendizaje de estructuración y redacción de textos en su modalidad de dictámenes o informe jurídicos en los que se aplique el derecho a un cuerpo de hechos concretos.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 12 horas íntegramente presenciales.

TRABAJO EN GRUPO

Las actividades formativas descritas en el apartado anterior podrán realizarse en grupos integrados por tres o cuatro alumnos, o por el número de alumnos que decida el profesor.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 13,5 horas íntegramente presenciales.

TUTORIAS

Seguimiento personalizado del alumno en el que se le completa el conocimiento, se le resuelve dudas y se pautan las guías básicas que le faciliten la adquisición de conocimiento.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

2.- Trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.

Sistemas de evaluación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos: Se valorarán mediante: Un examen al menos cuatro preguntas de desarrollo, se podrá añadir una prueba tipo test. Valor: 25 % de la calificación final de la asignatura.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

3.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso. Valor 50% de la calificación final de la asignatura.

Criterios de calificación

1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante.

a) Examen de al menos cuatro preguntas de desarrollo. Se calificará sobre 10 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 2,5 puntos si el examen consta de cuatro preguntas.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

2.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso.

La entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos individuales escritos u orales a lo largo del curso, de realización obligatoria. La nota media de estos trabajos deberá alcanzar una calificación de 5 para poder superar la asignatura.

Para superar la asignatura deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

- Será necesario aprobar cada uno de los dos sistemas de evaluación de forma independiente: evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso.
- Para superar el examen teórico-práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

Superado uno de los dos sistemas de evaluación en la convocatoria ordinaria, se mantendrá la nota obtenida hasta la convocatoria extraordinaria en la que el alumno será evaluado únicamente conforme al sistema no superado.

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Convocatoria ordinaria

El examen en convocatoria ordinaria se realizará dentro de la semana siguiente a la finalización del periodo en que se imparte la asignatura. Para poder presentarse al examen de la convocatoria ordinaria, el alumno ha de asistir como mínimo al 75% de las clases.

Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria podrán examinarse de los conocimientos teórico-prácticos o en convocatoria extraordinaria. Asimismo, deberán superar la evaluación de los trabajos mediante la entrega de un único trabajo escrito que se publicará con la debida anticipación en el campus virtual.

Si se hubiere superado en convocatoria ordinaria la evaluación de los trabajos, se mantendrá esta nota en la convocatoria extraordinaria, al igual que se mantendrá la nota del examen de los conocimientos teórico-prácticos, superado en convocatoria ordinaria.

Si no se ha superado la evaluación de los trabajos, el alumno no podrá presentarse al examen final teórico-práctico.

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

2.- Trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo.

Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.

Sistemas de evaluación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos: Se valorarán mediante: Un examen al menos cuatro preguntas de desarrollo, se podrá añadir una prueba tipo test. Valor: 25 % de la calificación final de la asignatura.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

3.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso. Valor 50% de la calificación final de la asignatura.

Criterios de calificación

1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante.

a) Examen de al menos cuatro preguntas de desarrollo. Se calificará sobre 10 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 2,5 puntos si el examen consta de cuatro preguntas.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

2.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso.

La entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos individuales escritos u orales a lo largo del curso, de realización obligatoria. La nota media de estos trabajos deberá alcanzar una calificación de 5 para poder superar la asignatura.

Para superar la asignatura deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

- Será necesario aprobar cada uno de los dos sistemas de evaluación de forma independiente: evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso.
- Para superar el examen teórico-práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

Superado uno de los dos sistemas de evaluación en la convocatoria ordinaria, se mantendrá la nota obtenida hasta la convocatoria extraordinaria en la que el alumno será evaluado únicamente conforme al sistema no superado.

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Convocatoria ordinaria

El examen en convocatoria ordinaria se realizará dentro de la semana siguiente a la finalización del periodo en que se imparte la asignatura. Para poder presentarse al examen de la convocatoria ordinaria, el alumno ha de asistir como mínimo al 75% de las clases.

Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria podrán examinarse de los conocimientos teórico-prácticos o en convocatoria extraordinaria. Asimismo, deberán superar la evaluación de los trabajos mediante la entrega de un único trabajo escrito que se publicará con la debida anticipación en el campus virtual.

Si se hubiere superado en convocatoria ordinaria la evaluación de los trabajos, se mantendrá esta nota en la convocatoria extraordinaria, al igual que se mantendrá la nota del examen de los conocimientos teórico-prácticos, superado en convocatoria ordinaria.

Si no se ha superado la evaluación de los trabajos, el alumno no podrá presentarse al examen final teórico-práctico.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - ***La Filosofía del Derecho en la Historia.*** Francisco José Contreras. Ed. Tecnos.

- **Complementaria:**
 - ***Fundamentos para una Teoría del Derecho.*** Elio A. Gallego García. Ed. Dykinson.
 - ***El sentido de la libertad.*** Francisco José Contreras. Ed. Estella Maris.
 - ***Mi deseo es la Ley.*** Grégor Puppink. Ed. Encuentro.

- **Recursos web:**
 - Base de datos Tirant Lo Blanch.